



## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Avellaneda, 13 de agosto de 1993

VISTO la resolución N° 52/93, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Bahía Blanca, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de dos calefactores catalíti - cos, ofrecida por la Fundación "FUNDATEC", y

## CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Uni - dad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reu - nida el día 12 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las- atribuciones otorgadas por Ley  $N^{\circ}$  23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Bahía Blanca en su resolución N° 52/93, por un monto total de CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 480,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de -





## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

///...

la Facultad Regional a la Fundación "FUNDATEC", adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca a los efectos pertinentes. Cumplido, archivese.

RESOLUCION N° 600/93

U.T. !!
PATP NO.

Ingeniere JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A. MURAC SECRETARIO ACADEMICO